



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 952-2022-R

Lambayeque, 04 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1302-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, presentado por el Director General de Administración, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima por autoridades, funcionarios y administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 4211-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 052-2020-CU, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó, conforme al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, decreto que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, la nueva escala de viáticos para viajes en comisión de servicios para las autoridades, funcionarios, personal docente, personal administrativo. Asimismo, establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, con Oficio N° 521-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, de fecha 30 de setiembre de 2022, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que mediante Oficio N° 0030-2022/AUNAP-2FUP2022, el Dr. Américo Guevara – Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú - AUNAP, invita al Segundo Foro de Universidades del Perú, a realizarse el día viernes 07 de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, en la ciudad de Lima. En ese contexto, y considerando que se tienen programadas reuniones de trabajo, a fin de coordinar y atender gestiones pendientes programadas, relacionadas con el proceso del licenciamiento institucional ante el Ministerio de Educación - MINEDU y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, solicita al Director General de Administración, tramitar los pasajes (aéreos y terrestres) y viáticos correspondientes, para los días 06 y 07 de octubre de 2022, a fin de participar de las reuniones programadas, según detalle:

Nombre y Apellido	Pasajes
Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez Rector	Pasaje aéreo
MSc. José Luis Carranza García Director General de Administración	Pasaje aéreo
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos Jefe Unidad Formuladora	Pasaje terrestre
Mg. Carmen Alverdi Paz Santamaría Personal Administrativo	Pasaje terrestre

Que, mediante Memorando N° 1393-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001846 por el monto de S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, correlativo de meta 025, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por concepto de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 06 y 07 de octubre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 952-2022-R

Lambayeque, 04 de octubre del 2022

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1302-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 04 de octubre de 2022, remite el Memorando N° 1393-2022-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que se disponga emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días jueves 06 y viernes 07 de octubre del año en curso, a fin de participar en el Segundo Foro de Universidades del Perú, a realizarse el día viernes 07 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP; así como coordinar y atender gestiones pendientes programadas, relacionadas con el proceso del licenciamiento institucional ante el Ministerio de Educación - MINEDU y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, según detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Total
Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez Rector Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Aéreo		760.00	760.00
MSc. José Luis Carranza García Director General de Administración	Aéreo		640.00	640.00
Ing. Richar Néstor Piscoya Olivos Jefe Unidad Formuladora	Terrestre	260.00	640.00	900.00
Mg. Carmen Alverdi Paz Santamaría Personal Administrativo	Terrestre	260.00	640.00	900.00
Total		520.00	2,680.00	3,200.00

Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE - PERÚ
FRÉDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENE VELASQUEZ
Rector

stn